



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1409



Fecha de ingreso:09-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-06-2024

Folio:2024-1409

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LEONEL ALAN CHAVEZ MARQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-056-00024-00-0000

Propietario: LEONEL ALAN CHAVEZ MARQUEZ

Domicilio: CALL CAMPO NOGALERO 9509 COLONIA CAMPO BELLO III

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	84.30	0.00		1,830.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	84.30	0.00		183.05
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	84.30	0.00		183.05
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	84.30	0.00		183.05
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	252.90	0.00		\$ 2,379.64

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2072 LEONEL ALAN CHAVEZ MARQUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Rehovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-06-2024 11:6:50

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021479655618449da334d9e19e39b8bcf55b7f464abb02147e0bddee67221854c247cf9b920cf45e02edab4c